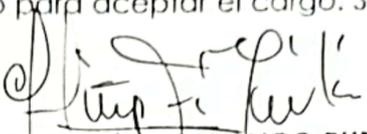


REF: PERTENENCIA No. 2021-00091
DEMANDANTE: OLGA ROCIO AVENDAÑO REYES
DEMANDADO: H.I. DE CATALINA REYES DE GONZÁLEZ, H.D. DE RODRIGO AVENDAÑO REYES Y OVIDIO AVENDAÑO REYES

INFORME SECRETARIAL. -Supatá, 20 de abril del 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso referenciado, con memorial del Abogado IVAN YESID OLAYA DÍAZ, informando que no puede aceptar el cargo por cuanto se encuentra en un proceso de nombramiento como funcionario público encontrándose impedido para aceptar el cargo. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


GRACE STEPHANY FRANCO RUEDA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Supatá, veintiuno (21) de abril del dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo al informe secretarial y conforme a la Resolución administrativa No. 033-2023, allegada por el Doctor IVAN YESID OLAYA DÍAZ, con el fin de continuar el trámite legal respectivo, se procede a nombrar como CURADOR AD-LITEM del demandado RODRIGO AVENDAÑO REYES al Doctor CARLOS ARTURO ROCHA RAMOS, con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda y las etapas procesales correspondientes; cumplidos los requerimientos del Artículo 293 desarrollado en el 108 del C.G. del P.

Comuníquese esta designación, désele posesión del cargo, lo anterior de acuerdo a lo prescrito en la normatividad en comento, adicionalmente se hace la advertencia de la gratuidad de la función del auxiliar de la justicia como lo indica el artículo 48 numeral 7 del C.G. del P.


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 30 Hoy 24 de abril del 2023

La Secretaria,


GRACE STEPHANY FRANCO RUEDA